

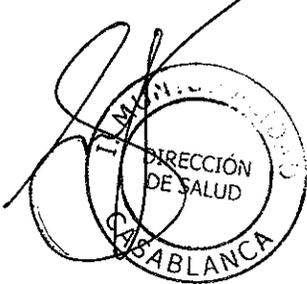
DECRETO ALCALDICIO N° 003566

Casablanca, 3 DIC. 2012



- VISTOS:
- 1.- La necesidad de contar con el servicio de alimentación, consisten en 35 almuerzos para pacientes del Programa de Salud mental de las Postas Rurales de Lagunillas, Quintay y El Batro.
  - 2.- Lo informado por la Dirección de Salud
  - 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
  - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



- I.- Apruébese contrato de prestación de servicio entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5 para el servicio de alimentación, consisten en 35 almuerzos para pacientes del Programa de Salud mental de las Postas Rurales de Lagunillas, Quintay y El Batro, por la suma única y total de \$ 312.375 IVA incluido, para el día 04 de diciembre de 2012.
- II.- La Dirección de Salud, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.-
- III. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 214 Item 05 Asignación 38 "Administración de Fondos - Programa Salud Mental" del presupuesto de Salud.
- IV.- ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca



Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Salud  
Dir. Finanzas  
Dir. Control Jurídico